



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 170

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 25 DE JUNIO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 183, PRESENTADA POR DOÑA: **MARILU ESTHER MAGALLANES CARDENAS DE HUALCAHUARI** IDENTIFICADA CON DNI. N° 40088071, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 115 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **BERTHA MONTALVA DE RIOS** A FAVOR DE: **ROBERTO ESQUIVEL FLORES**, CON FECHA 23 DE ABRIL DE 1971, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 535 AL 539, DEL TOMO I DEL AÑO 1971, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 9 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARILU ESTHER MAGALLANES CARDENAS DE HUALCAHUARI** CON DNI. N° 40088071, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 02 DE JULIO DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2021 14:54:23-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2021 15:02:37-0500



RECEIVED
T N° 77386582

Quinientos treinta y tres

Quinientos
Ciento quince
Compensación
Beetha Montalva De Ríos
a
Roberto Eguigurel Flores
En la ciudad de
Lima, a
los veintidós
días del mes
de Abril de mil
novecientos se-
tentatiro, ante mí, Notario Público de la provincia,
Abogado Notario Público de la provincia,
con libreta: mil trescientos quinientos treinta
y tres mil quinientos sesentidos, Electoral
número cuatro millones quinientos sesen-
tidos mil trescientos cuarenta y tres mil trescientos
seis millones trescientos sesentidos
mil trescientos sesentidos, sufragante,
y los testigos: don Pablo Salas Morales ca-
cada comerciante, con libreta: mil tres
cientos quinientos sesentidos mil trescientos
doce y Electoral número cuatro millones
quinientos sesentidos mil trescientos sesen-
tados, y don Carlos Mederos Tizón, sol-
tero, empleado, con libreta: mil tres
cientos sesentidos millones trescientos sesen
mil quinientos sesentidos y Electoral nú-
mero cuatro millones quinientos sesentidos
mil trescientos sesentidos; ambos Pasa-
jos libreta tributaria de treinta a la vi-
ta, a quienes congo se presenten: dona
Beetha Montalva De Ríos, casada con el
Docto Luis Ríos Echevarría, ocupada en las a



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2021 15:02:45-0500

tenciones del hogar, con libretas: Electoral número
cuatro millones quinientos sesentidos
mil trescientos ochenta y Tributaria en la
misma región solicitud número cuatro mil no
vecientos cinco del Banco de la Nación. Dicho
y don Roberto Esquivel Flores, soltero, obrero
con libretas: Militar número sesenta
seis millones trescientos treinta y siete
cientos cuarenta y siete; Electoral número
cuatro millones quinientos sesentidos
mil novecientos setenta y Tributaria
en trámite, solicitud número once mil setenta
y cinco del Banco de la Nación. Dicho.
Ambos Peruanos, sufragantes, vecinos de dis
trito, habidos para correlatar inteligentemente en el
idioma castellano, a quienes también congo
ce de todo lo que voy ya, así como también
de haber cumplido con las prescripciones de
los artículos treinta y ocho al cuarenta y uno de la
Ley de Notariado, y me entregan para que
su contenido sea a escritura pública una
minuta firmada, la que bajo el número
ciento once, agrego a su respectivo legajo
y cuyo tenor literal es el siguiente: Mi
nuta: Señor Notario don Adolfo Tolomeo.
Sirvase extender en su Registro de Escritu
ras Públicas, una de comparecencia que se
lebran: de una parte, doña Bertha Montaña
De Soria, a quien se llamará "la acredita
da", y de la otra parte, don Roberto Esquivel.



SERIE T N° 77386580

Quinientos trececientos

Flore, a quien se llamara "el condeador", en los términos que siguen: - PRIMERO: la vendedora es propietaria de un solar ubicado en esta ciudad, en una calle Nueva que va al Calles Cercado (pago de Toca Alta), toma de la Miguilla, que tiene una superficie de ochocientos diez metros cuadrados, en forma de un triángulo de los lados y medidas perimétricas siguientes: por el frente (Este), un paraje con ocho metros lineales circunferencia constante; por la derecha entrando (Norte) con propiedad de la vendedora con ochocientos metros lineales; por la izquierda entrando (Sur), con propiedad de la misma vendedora, con ochocientos metros lineales circunferencia constante; y por el espalda (Oeste) con una arceda en proyecto, con ocho metros lineales circunferencia constante. Se adjudicó a mérito de haberse sido adjudicatario con mayor extensión, en la división y partición parcial de bienes de sus padres don Abel Montalvo Menéndez y dona Rosa Alicia de Montalvo, celebrada con sus herederos don Abel Montalvo Alí y otros, comparendo a escritura pública de Trece de Octubre de mil novecientos sesenta y siete ante usted mismo, señor Jefe - El impuesto a la herencia se pagó con los impuestos mil novecientos sesenta y siete del año mil novecientos sesenta y siete, expedido



FINCA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2021 15:03:00-0500

te Administrativos número tres mil cuatro-
cientos diecinueve / quinientos setenta y cinco
y ochocientos sesenta y cinco del año mil no-
vecientos sesenta y cinco, expediente número
cinco mil quinientos sesenta y siete, respecti-
vamente. SEGUNDO:- Por el presente
la vendedora da en venta real y engra-
ción perpetua a guisa del comprador, la
integridad del solar a que se contrae
la cláusula anterior; comprendiéndose
todas sus contratas, salidas, arcos, asos, con-
tumbres, cercadumbres y cuanto le es a-
nexo sin reserva ni limitación alguna,
declarando que no se encuentra afecto
a ningún gravamen, coto, contrato, me-
dida judicial ni extrajudicial que limite
sus derechos de absoluta disposición, que-
dando obligada la vendedora a la erección
y saneamiento conforme a ley. TERCE-
RO:- El precio de la venta es la suma
de solar sea catce mil setecientos que
la vendedora declara tener recibido ya a
su entera satisfacción. CUARTO:- Los
firmantes declaran que entre el precio pa-
gado y el valor del solar vendido existe
la más justa equivalencia por lo que re-
nuncian a toda acción o excepción que
pudiera generarse por este concepto u
otro y que tiendan a invalidar este con-
trato en el que nos mediamos, lo que, de-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2021 15:03:09-0500



SERIE
T N° 77386578

Cinientos treinta y siete

lo, ni ninguna otra causal de nulidad, que se solidadizan en el pago de predios, gabellas, arbitrios, impuestos al valor de la propiedad predial y demás, a cuyo efecto se otorga como tal, la escritura en la Rodaga, Montalva y el comprador en el finca Bolívar número ochocientos ochenta y siete, siendo los gastos así: impuestos cincuenta por ciento cada parte y los notariales, el comprador. Son agregar más veinte y siete con nota, rio, pasar parte al registro de la propiedad inmueble. Se otorga Alta escritura de Encomienda de mil novecientos ochenta y siete. Firmado: Beltrán Alvarado - Esquivel J. - Firmado: A. Bellido - un sello en que se lee: "Alberto Bellido - Abogado - Inspector - Certificado de pago - Banco de la Nación. Recibo mil novecientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y siete - Serie "E" - Por pago de impuestos detallados a continuación: Gobierno Central: Impuesto al cabala de Encomendaciones - Comera Venta mil novecientos ochenta y siete, solos ochocientos ochenta y siete. Doble Activo Bolívar - Total pagado: solos ochocientos ochenta y siete. Comprobante del pago efectuado por Beltrán Montalva de Alvarado y Roberto Esquivel J. - Demarcado en Chiriquita Alta. Por un total de un mil ochocientos ochenta y siete solos ochocientos ochenta y siete.



FINCA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2021 15:03:18-0500

cha. Chircha. veintidos de Abril de mil nove-
cientos veintitres. - Firmado: J. Ríos - un se-
llo en que se lee: "Banco de la Nación. Toma-
tados de Abril de mil novecientos veinti-
tres. - Gilberto Ríos V. - Excmo. Loma. Chircha.
Firmado: P. Montalva. - otro sello en que
se lee: "Banco de la Nación. Departamento
de Recaudación. - Beatriz Montalva. Expedi-
dora de guías. - Chircha Alta. - A.T.C.
Formulario de pago de impuestos. - Nombre
del contribuyente: Beatriz Montalva de Ríos.
Roberto Esquivel Flores. - Domicilio: pro-
vincia: Chircha. - Distrito: Chircha Alta. -
Pedega "Montalva". - Concepto de pago: Com-
pra venta por sales deo catorce mil setecien-
tos. - Impuesto Alcabala de Enajenación.
por. - Ley número quince mil novecientos veinti-
tres. - sin por ciento. sales deo ochocientos
ochenta. - Impuesto Adicional Alcabala.
Ley número diecinueve mil novecientos. sin
por ciento. sales deo ochocientos ochenta.
- Total sales deo mil setecientos veintitres.
- Compador: Roberto Esquivel
Flores. Vendedor: Beatriz Montalva de
Ríos. - Total pagado: sales deo mil setecien-
tos sesenta y cuatro. - Fecha de pago: vein-
tidos de Abril de mil novecientos ve-
ntitres. - Firma del contribuyente o re-
presentante legal: Beatriz Ríos. Firmado:
J. Ríos. - un sello en que se lee: "Banco



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2021 15:03:24-0500



T N° 77386576

Quintientos transitorios

de la Nación - Decretos de Abril de mil
novecientos veintinueve. - Gobierno de
Lima. - Chincha. - Formado. - P. Mon-
tana. - Otro sello en que se lee: Banco de
la Nación - Departamento de Hacienda.
Beate Montana. - Expediente de guerra.
Chincha Alta. - O.T.O. - Declaración de
sada y liquidación de los impuestos sobre trans-
ferencias de bienes a título oneroso. - Datos
relativos a los contestantes. - Beate Montana.
sa de Pisos. Domicilio quecal. - Chincha. - Chin-
cha Alta. - Bodega. - Montana. - Beate Esquivel
Florez. - Chincha. - Chincha Alta. - Juan Edmundo
mancebo cuatrecientos veintinueve. - Datos re-
lativos al contestado. - Compraventa. - Fecha del
contestado. - veintinueve de Enero de mil no-
vecientos veintinueve. - Datos relativos al bien
que se transfiere. - Ubicación. - Chincha. - Chin-
cha Alta. - Calle Nueva. - Precio de trans-
ferencia. - ochocientos veintinueve mil veintinueve.
Forma de transferencia. - Al contado. - Debe-
minación de la materia imponible y ac-
tuación de los impuestos. - Impuesto de Alca-
bala de Enajenaciones. - Ley máxima quince
mil ochocientos veintinueve. - materia im-
ponible. - ochocientos veintinueve mil veintinueve. -
Esa sea por ciento. - Impuesto. - ochocientos
ochocientos ochocientos. - Total de cada impus-
to. - ochocientos ochocientos ochocientos. - Impus-
to Adicional al de Alcabala de Enajena.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2021 15:03:32-0500

ciones. Ley noventa y cinco mil novecientos
matría imponible, solo de entre mil se-
tecientos. Para no por otro. Impuesto: es
de ochocientos ochenta. Total de cada
impuesto: solo de ochocientos ochenta.
Total general: solo de mil seiscientos se-
senta. Documentos que se acompañan:
a) Copia de la escritura (duplicada), b) For-
malario (duplicado) del pago de Impuestos,
c) Declaración jurada; y d) Copias fotostáticas
de los beneficiarios de pago de herencia. Con
la asistencia de cinco de mil novecientos
ochenta y cinco. Firmado: Bertha Ríos, Es-
quivel Flores. **Conclusiones** -
Instruidos los otorgantes del tenor de
esto y fines de esta escritura la que ha
da íntegramente por mí, se afianza y es-
tifica en su contenido y la que en
unión de los testigos instrumen-
tales ya mencionados de que doy fe,
así como también de haber leído a
la vista el contenido de declaración
sobre el impuesto al valor de la
propiedad predial que lleva el nú-
mero cinco mil novecientos
cual quince el bien a valor
de la presente compraventa con un
valor de solo de ochenta mil no-
vecientos ochenta no alcanzando al límite
de exención al pago de impuestos por



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2021 15:03:41-0500



SERIE T N° 77386574

Quinientos sesenta y seis

Lo que está exceptuado al pago del mismo;
ante mí:

[Signature]

Quinceo	En la ciu
Ciento dieciséis	dad de Cha
Compañereta	cha alta a
Sofía Accordo Aviaga De Agüero	los veinte
y esposo	tres días del
a	mes de A.
Julián Soto Accordo y otros	del de mil
novecientos noventa y seis ante mí. Activo: Edo	
mos Ayala, Acopado, Pichico, Quispe de la	
pequeña con libreta: mil setenta y seis mil	
noventa y seis; Edoal, mil setenta y seis millones, quin	
cientos noventa y seis mil trescientos y sesenta	
y Babatueza, mil setenta y seis millones, tres	
cientos noventa y seis mil trescientos y sesenta	
cuatro; sufragante: y los testigos: don Fa	
do Solari, Jorale, casado con Edoal, con	
libreta: mil setenta y seis mil quinientos die	

En la fecha
expido partes
de testimonio
al interesado
Doy fe. -

[Signature]

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2021 15:03:53-0500